



DECRETO N° 2.312.-

CHIGUAYANTE, 28 SEP 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09/2016, de fecha 12.01.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 12.01.2016 que aprueba el Programa Social denominado "Chiguayante Apoya a sus organizaciones 2016"; Subprograma Jornadas de formación a organizaciones sociales, vecinales, culturales y deportivas"; Orden de Pedido Interno N°489 de fecha 15.09.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra productos de alimentación; Bases Especiales "ALIMENTACIÓN PARA JORNADAS DE FORMACIÓN A ORGANIZACIONES SOCIALES, VECINALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS"; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorízase la adquisición de productos de alimentación.
2. Apruébase las bases y demás antecedentes de la propuesta pública denominada, "ALIMENTACIÓN PARA JORNADAS DE FORMACIÓN A ORGANIZACIONES SOCIALES, VECINALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS" con un monto disponible de \$1.680.000.- (Un millón seiscientos ochenta mil pesos).- Impuesto Incluido.
3. Nómbrase encargado de supervisar el servicio a doña Marina Cuevas Vásquez, funcionario Grado 12° E.M.S. de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Nómbrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega Director (S) de Administración y Finanzas; Doña Sonia Vasquez Enriquez, Directora (S) de Desarrollo Comunitario; Marina Cuevas Vásquez, funcionario Grado 12° E.M.S. de la Dirección de Desarrollo Comunitario, o a quienes los reemplacen o subroguen, al momento de la evaluación.
5. Nómbrase comisión de evaluación administrativa de la Propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisterna, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones, o a quienes los reemplacen, al momento de la evaluación.
6. Destínese los productos de alimentación, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Impútese el gasto a la cuenta N° 22.01 "Alimentos y Bebidas", Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°09/2016, de fecha 12.01.2016, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/GDR/HCHN/msb

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 27 SEP 2016 HORA 17:05
PROCEDENCIA D. de C. O.
FIRMA [Signature]

